



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0569-2014-UNAP
Iquitos, 13 de marzo de 2014

VISTOS:

Los Oficios n.º 044, 065, 066, 067, 083 y 084-COORD-FFB-UNAP-2014, del coordinador de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la UNAP, sobre otorgamiento de grado académico de bachiller;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficios de vistos, don Luis Alberto Vilchez Alcalá, coordinador de la Facultad de Farmacia y Bioquímica (FFBQ), solicita al rector otorgar el grado académico de bachiller en Farmacia y Bioquímica a los ex alumnos Charly Luciano Manzur Aching, Pelegrino Nerio Pantaleón Del Aguila, Tania Aileen Flores Metzger, Rosa Yesenia Sangama Romani, Paola Milagros Reátegui Cárdenas y Ruddy Verónica Guardia Vargas, por haber cumplido con los requisitos académicos y legales pertinentes;

Que, estando acorde con la Directiva para el Otorgamiento de Grados Académicos y Títulos Profesionales aprobada con Resolución Rectoral n.º 1348-2001-UNAP y con la facultad conferida al rector por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de fecha 24 de septiembre de 2012, contenida en la Resolución del Consejo Universitario n.º 011-2012-CU-UNAP, del 25 de septiembre de 2012, es procedente el otorgamiento de los grados solicitados;

De conformidad con los alcances de los artículos 22º, 23º y 24º de la Ley Universitaria n.º 23733 y los artículos 102º y siguientes del Egunap y el Decreto Legislativo n.º 739;

Con la opinión favorable del vicerrector académico, contenida en los Oficios n.º 0293, 0324, 0325, 0330, 0373 y 0375-VRAC-UNAP-2014; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar el grado académico de **bachiller en Farmacia y Bioquímica** a los siguientes ex alumnos:

Nombres y apellidos

1. Charly Luciano Manzur Aching
2. Pelegrino Nerio Pantaleón Del Aguila
3. Tania Aileen Flores Metzger
4. Rosa Yesenia Sangama Romani
5. Paola Milagros Reátegui Cárdenas
6. Ruddy Verónica Guardia Vargas

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Secretaría General de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana a expedir los diplomas correspondientes, previo registro en el libro respectivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Rodil Tello Espinoza
RECTOR


Anunciación Hernández Grández
SECRETARIO GENERAL